



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE : ALBERO DE JESÚS CAICEDO ROMERO  
DEMANDADO : YURY ANDREA GALINDO AGUDELO  
RADICACION : 2016-00052

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 24 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)

En atención al memorial que antecede se indica al abogado que por auto del 8 de junio de 2016, se tuvo por no contestada la demanda por cuanto pese haberse notificado de manera personal la demanda en el término del traslado no contestó la misma.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>31 ENE 2018</u></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
--